**México, D.F., 27 de enero de 2015.**

**Versión estenográfica de la Intervención de las organizaciones de la sociedad civil y firma de “Los 13 Principios Internacionales sobre la Aplicación de los Derechos Humanos a la Vigilancia de las Comunicaciones”, llevada a cabo el día de hoy en el Museo Memoria y Tolerancia.**

**Presentador:** Buenas tardes. El Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal les da la más cordial bienvenida a la celebración del Día Internacional de la Protección de Datos Personales.

Agradecemos la presencia de todos ustedes a este evento y asimismo, les damos la más cordial bienvenida.

Vamos a presentar al presídium a la maestra Katitza Rodríguez, integrante de Electronic Frontier Foundation; a la doctora Paola Ricaurte Quijano, integrante del Contingente Mx; a Eber Sánchez Oliveira, integrante de Latinoamericanistas; a Carlos Martínez Velázquez, representante de Ciudadano y Consumidor; a Irina Ivonne Vásquez Zurita, integrante de AMARC.

Asimismo, a los comisionados ciudadanos del InfoDF, el maestro Mucio Israel Hernández Guerrero, Comisionado Presidente; a la maestra Elsa Bibiana Peralta Hernández, Comisionada ciudadana; al maestrante Luis Fernando Sánchez Nava, Comisionado ciudadano del InfoDF.

Vamos a dar inicio a este evento con la participación de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil.

Vamos a pedirle a la doctora Paola Ricaurte Quijano que haga uso de la palabra.

Pequeño ajuste. Vamos a pedirle entonces a Katitza Rodríguez que nos haga la presentación.

**Katitza Rodríguez:** Muchas gracias por la invitación.

Hay muy pocas oportunidades en la que la sociedad civil puede dirigirse directamente a las autoridades, a aquellos responsables del tratamiento de nuestros datos.

Así que es un privilegio y un honor para mí poder estar hoy día con ustedes y poder compartirle un poco las conclusiones que tuvimos en una mesa de trabajo que se organizó hoy día, unas horas antes, donde quedamos cuáles eran los temas prioritarios que a nuestro parecer particular eran relevantes para la situación actualmente en México.

Primero quisiera comentar que ya sabemos y todos sabemos que vivimos en una era en donde el rápido desarrollo tecnológico y el desarrollo y la economía presentan una serie de retos para el respeto de nuestros derechos fundamentales en el entorno digital.

Una de las preguntas que nos hicimos hace unos años fue: ¿cómo podemos preservar el derecho a la privacidad? Cuando los gobiernos de todo el mundo pueden frecuentemente, a bajo costo y de manera invisible recopilar y analizar las interacciones de cada ciudadano, incluso hasta el nivel de nuestras libretas, direcciones, los documentos que escribimos en internet o las conversaciones con nuestra familia, nuestros amigos y compañeros.

Y nos preguntamos, sobre todo, ¿cómo conservar esos derechos fundamentales en esta era digital? Cuando muchos de nuestros usos cotidianos, actividades políticas, comunicaciones, emiten un flujo constante de información sensible que revela mucha información de quién se comunica con quién, desde dónde y por qué propósito o con quién nuestras asociaciones.

Frente a una serie de normas que se vienen dando como tendencia, no sólo en México sino en algunos otros países, en el que se busca incrementar los poderes de vigilancia frente a muy pocas restricciones legales o tecnológicas para proteger esos derechos fundamentales frente a esa invasión severa de la privacidad.

Entonces, estas preguntas y muchas otras, derivadas de las técnicas de vigilancia, las cuales se han desarrollado enormemente en los últimos años, llevó a cabo, fueron el punto de partida para el desarrollo de lo que muchas organizaciones de la sociedad civil, tanto en América Latina como en África, Asia, Europa y Norteamérica desarrollaron y presentaron los principios internacionales sobre la aplicación de los derechos humanos en el entorno de las vigilancias de las comunicaciones.

Estos principios explican cómo el derecho internacional de los derechos humanos se debe emplear en este contexto, los principios entonces están enraizados, estrictamente en el derecho internacional de los derechos humanos y también la jurisprudencia comparada.

La más reciente sucesión de revelaciones de Snowden, ha demostrado hasta qué punto pueden erosionarse nuestros derechos humanos si no se abordan los desafíos generados por las tecnologías y es que la tecnología ha avanzado mucho y el derecho se quedó atrás y por más que tengamos 50 años de estándares internacionales de derechos humanos no se han venido aplicando en el entorno de las comunicaciones.

Entonces, el propósito principal de estos principios fue proporcionar a personas como usted, responsables del tratamiento de datos por parte del Estado y también a jueces, tribunales, órganos legislativos e inclusive la sociedad civil como una guía para saber o para poder evaluar si tal ley o reglamento de vigilancia cumple con esos estándares internacionales de derechos humanos.

Entonces desarrollamos 13 principios, los cuales también y un análisis legal de los principios que explica la jurisprudencia comparada de buenas prácticas que puede servir de guía a ustedes que aplican el derecho para que ésta se haga conforme a los derechos humanos y al debido proceso.

Los principios han sido firmados por más de 417 organizaciones y 300 mil personas, por más de 50 países, ha sido traducido en 36 idiomas y ha sido también apoyado por la Conferencia Liberal Demócrata del Reino Unido, también por miembros del Parlamento Europeo, Canadiense y Alemán; además, para nuestra sorpresa, los principios también fueron citados en el informe de la Casa Blanca que fue responsable la reforma de inteligencia y tecnologías de la comunicación, luego de Snowden, que es un grupo de trabajo que la Casa Blanca organizó.

También fue citado en el reciente reporte de privacidad, que fue publicado por la Comisionada de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Navi Pillay y también citado en el último reporte de la Relatora de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

También ha servido de base para una reciente resolución del derecho a la privacidad en Naciones Unidas y por ende tengo el placer el día de hoy de poder presentarles a ustedes estos principios y trabajar con el InfoDF en su promoción para que sirva de guía a la comunidad en general y a la comunidad a nivel internacional como la comunidad aquí en México.

Uno de los principios más importantes que están recogidos en este instrumento es el principio de legalidad y este principio de legalidad es un elemento fundamental de todos los instrumentos internacionales de derechos humanos y del Estado del derecho en general.

Por ello las normas, reglamentos o direcciones secretas o las interpretaciones normativas secretas no tienen calidad de ley. Cuando los estados traten normas de vigilancia éstas deben realizarse de manera clara y concreta y deben indicar qué categorías de personas pueden ser sometidas a la vigilancia, de fijarse plazos estrictos para las operaciones de la vigilancia, debe establecerse procedimientos estrictos para ordenar el análisis, uso y almacenamiento de nuestros datos obtenidos por propósitos de vigilancia.

Se debe esclarecer las precauciones; es decir, las medidas de seguridad que deben tornarse cuando se comunican datos personales y deben fijarse normas estrictas sobre la destrucción o supresión de los datos de vigilancia para prevenir que la vigilancia se mantenga oculta tras los hechos.

Por supuesto, uno de los principios muy importantes para discutir el tema de vigilancia es la transparencia, porque cómo podemos tener un debate sustantivo y racional y legal si es que no tenemos acceso al texto.

Entonces, el principio de transparencia no sólo para el acceso a los datos o cuántos datos vienen siendo solicitados por el gobierno, pero también para las liberaciones de proyectos en temas de vigilancia, temas que afectan derechos fundamentales, especialmente deben ser transparentes y deben permitir la participación de la sociedad civil en la elaboración de su contenido.

Por supuesto y de aquéllos también funcionarios públicos por el cual como ejercicio a su labor son responsables de la protección de nuestros datos.

La transparencia es un principio importante general para cualquier sistema democrático y las leyes y reglamentos no deben estar clasificados como reservados, mucho menos si ellos afectan nuestros derechos fundamentales.

La normativa de vigilancia debe ofrecer garantías suficientes para evitar el riesgo de abuso de poder o arbitrariedades, no decimos que el Estado no pueda cumplir con su labor de proteger la ciudadanía frente a, por ejemplo, delitos especialmente y utilizando el uso de sistemas de vigilancia, es su labor. Lo que estamos pidiendo son los mecanismos de supervisión pública, de transparencia, de autoridad judicial competente para evitar el abuso de poder, para garantizar que hay un respeto en las garantías, es una forma de controlar al que nos controla porque la vigilancia es un sistema intrusivo en nuestra vida privada y entorno a un mayor control al Estado frente a nuestras actividades día a día, frente a nuestras actividades de protesta, frente a nuestra libertad de expresión.

Entonces, es necesario poder ejercer o hacer, o hacer un llamado a la comunidad en general para que puedan participar y solicitar mayor transparencia en el Estado.

Así que en el tema de la vigilancia y las comunicaciones. Tengo entendido que el IFETEL viene trabajando un reglamento que va a implementar las normas de retención de datos de tráfico que obliga a los proveedores de servicio a internet, aquéllos que te dan la conexión a internet y al teléfono a retener los datos de quién se comunica con quién y desde dónde, los metadatos tan controvertidos en el escándalo de Snowden por un periodo de tiempo, para posible uso en el futuro por los agentes del orden.

Ese reglamento viene discutiéndose en secreto, sin ningún tipo de debate o que permitan la participación de la sociedad civil, aquéllas que vienen trabajando el tema de privacidad desde mucho tiempo, ni de aquéllas responsables o funcionarios públicos que trabajan el tema de protección de datos.

Creemos que hay que demandar y ahí ésa una demanda que trabajamos en conjunto, ahora hace unas horas, demandar mayor transparencia en los procesos de liberación de leyes y reglamentos, en el tipo de datos que se está recolectando, por cuánto tiempo en el acceso, qué datos están siendo solicitados, el tipo de duración, a qué instancias, están compartiendo los datos entre las agencias, con otros gobiernos, cuáles son las garantías que existen, cuántas solicitudes le pide a los ISP el gobierno, por geolocalización de tu teléfono, qué herramientas de vigilancia están utilizando, las herramientas han avanzado mucho y hay poco conocimiento sobre el tipo de tecnología que se viene utilizando.

Otras demandas es garantizar el control judicial, el derecho a la notificación, al usuario, si por ejemplo no hay riesgo para perjudicar la investigación criminal, penal, es importante que se pueda notificar al usuario que efectivamente sus datos han sido solicitados por parte de la autoridad del orden, porque esa notificación te permite a ti ejercer tu derecho de defensa, si tú no sabes que te han vigilado de nuevo puedes ejercer tu derecho de defensa, no puedes contratar a un abogado y decirle: bueno, espere un rato, déjeme ver si esa solicitud es legal y cumple con los términos de ley.

Entonces, ésos son algunos de los puntos que estamos pidiendo. Creemos que el documento, o al menos personalmente creo que el documento de colaboración entre ISP y el gobierno es un documento esencial entre la sociedad civil, debe tener un sitio para poder expresar nuestras preocupaciones y nosotros hacemos un llegado de este documento de los principios generales para la aplicación de los derechos humanos en el entorno de las comunicaciones digitales al IFETEL para que lo tenga en cuenta en la delegación.

Esto es una guía para ellos, para asegurarnos que en México y en muchos países del mundo el Estado de derecho prevalece.

Gracias.

**Presentador:** Agradecemos la participación de Katitza Rodríguez en la presentación del documento.

Ahora sí le damos el uso de la palabra a la doctora Paola Ricaurte Quijano para que nos haga los comentarios al respecto.

**Paola Ricaurte Quijano:** Muchísimas gracias. Agradezco también la atenta invitación del InfoDF a este evento. Creo que es sumamente loable el esfuerzo que están realizando para incorporar acuerdos internacionales sobre la vigilancia de protección de datos personales que sobre todo en nuestro contexto hacen tanta falta.

Quiero destacar que el InfoDF al firmar los 13 principios, sería la primera institución en México formal, garante de los…, digamos, que tiene la función de garantizar la privacidad de los datos de los ciudadanos mexicanos, serían los primeros en firmarla y esto para nosotros es una gran victoria, es una de las demandas que nosotros hemos estado tratado de conseguir por parte de las instituciones públicas en general y creemos q hay que destacar esta iniciativa.

Con respecto un poco para comentar lo que ha mencionado Katitza que ha sido el resultado de trabajo colectivo de algunas de las organizaciones que estamos hoy presentes, que no somos, por supuesto, todas las organizaciones que están trabajando el tema de datos personales ni del derecho a la privacidad, pero que tratamos de incorporar las demandas de lo que ha sido la lucha de un sector de la sociedad civil con respecto a este tema.

Creo que es importante mencionar que lo que estamos viviendo hoy es un poco el resultado, digamos, de la derrota que sufrimos frente a la Ley Telecom con respecto al derecho a la privacidad y lo que está, las declaraciones o las notas que han salido en los medios con respecto al anteproyecto que se está discutiendo por parte del IFT son preocupantes, puesto que son la manera de aterrizar las peores pesadillas que teníamos como sociedad civil, que es que ya que se aprobó la vigilancia y que se aprobó si las garantías suficientes para que los ciudadanos pudiéramos defender nuestros derechos.

Ahora se están, incluso considerando aspectos que no estaban contemplados dentro de la ley, uno de los aspectos más discutibles es que las compañías proveedoras de servicios retengan también las direcciones IP. Las direcciones IP, si bien es cierto que no se pueden asociar directamente con personas, son información importante, están consideradas dentro del grupo de informaciones de tráfico de las comunicaciones, que asociadas con los metadatos de las comunicaciones pueden dar cuenta de aspectos muy íntimos de las personas, (su ideología, sus preferencias sexuales, sus actividades cotidianas, su red cercana de amigos).

Creemos que es necesario poner en el debate e incluir como demandas ciudadanas que la discusión sobre la retención de datos y el acceso que se tiene luego de los datos incluya esta discusión acerca de qué tipo de datos se están reteniendo.

Dice la declaración o la carta que escribe el IFETEL en respuesta al artículo aparecido allá en Reforma, que no consideran ellos conservar –dice así- la conservación de contenidos de Facebook, Twitter o WhatsApp. Esta declaración realmente para nosotros es una muestra, una evidencia de la incomprensión que tienen los organismos, en este caso, garantes de nuestros derechos de lo que significa la retención de datos personales y del tipo de datos que nosotros estamos demandando que se protejan.

Pensamos que es un debate urgente y necesario y que toda la ciudadanía y ustedes también como parte de las personas que van a obtener esta labor importante de cuidar, de promover los derechos ciudadanos, tengamos consciencia de que si nosotros como ciudadanos y como personas individuales no defendemos nuestros propios derechos, entonces, estos derechos van a ser violentados por todo tipo de instituciones, instituciones públicas e incluso instituciones no públicas.

Entonces, voy a acabar aquí porque la idea es que hablemos todos, cada quien desde su perspectiva y que sigamos discutiendo este tema.

Gracias.

**Presentador:** Muchísimas gracias. Le damos un cálido aplauso a la doctora Paola Ricaurte Quijano.

Ahora vamos a pedirle a Eber Sánchez Oliveira, representante de Latinoamericanistas, que nos haga favor de darnos su punto de vista.

**Eber Sánchez Olivera:** Buenas tardes.

Primero un agradecimiento al InfoDF por habernos invitado a este espacio y ya se dijo, pero yo creo que vale la pena reafirmarlo, también reconocer el hecho de que van a ser los primeros en firmar estos principios internacionales, dado su carácter de órgano garante de nuestros derechos.

En el sentido también, por decirlo de alguna manera, de lo novedoso que son los derechos digitales, no hemos estado acostumbrados a la defensa y a la promoción de los derechos de esta naturaleza, son muy nuevos en el sentido amplio.

Yo sólo quiero referirme al tema de la geolocalización, soy parte de un taller de sistemas de información geográfica del Rancho Electrónico, que es un colectivo que trabaja también las cuestiones de privacidad y defensa de derechos digitales y para nosotros es muy preocupante desde este aspecto de la geolocalización que está considerada en la Ley Telecom. Para empezar es un hecho preocupante que sea tan invasiva la posibilidad de ubicarnos en tiempo real por los diferentes dispositivos electrónicos que utilizamos y eso parece de ciencia ficción pero está en el cotidiano.

Quiero colocar esta preocupación también con ustedes, porque entiendo que son el primer frente de la defensa de nuestros derechos; entonces, creo que vale la pena empezar a entrar a estos aspectos que a mí me toca abordarlos más desde lo tecnológico, digo, ya está planteado como el marco general de los derechos y la cuestión internacional.

Pero sí es muy preocupante, sobre todo porque quienes hemos estado en la defensa de promoción de derechos, sabemos que no siempre es un tema de agrado de las autoridades, a veces de carácter federal e incluso en ocasiones del Distrito Federal, digo, con los hechos que hemos tenido durante el año pasado, pues sí es muy preocupante que situaciones como la geolocalización en tiempo real de las personas pueda estar disponible para el Estado, porque esto posibilitaría, desde mi punto de vista, que se agravara la violación a otro tipo de derechos, sobre todo, por ejemplo, esta cuestión de los procedimientos de detención o las detenciones arbitrarias que se han dado mucho en la ciudad durante los últimos meses.

En ese sentido el otro elemento que a mí me preocupa es el de la recolección de datos, de nuestros datos por parte de empresas privadas y por parte del Estado sin nuestro consentimiento. Todo este entramado tecnológico lo posibilita, se ha hecho referencia a algunas herramientas de redes sociales, pero de hecho cualquier información que se traslade por estas vías puede ser recolectada y lo que no tenemos claro, por ejemplo y es una de las cosas que estamos planteando, pues es que haya protocolos claros, que nosotros sepamos cómo se está haciendo esta recolección de información, de qué manera, con qué mecanismos, porque hasta donde tenemos entendido hay la posibilidad de que se estén utilizando por el Estado mexicano algunos sistemas de espionaje electrónicos que sin ningún problema de manera masiva recolecta nuestros datos.

Entonces, solamente me refiero a eso y es parte de las demandas que estamos colocando, cómo vamos teniendo claridad en la información que se está recolectando, nuestra preocupación por la geolocalización en tiempo real y el que no hay espacios de participación de los organismos de la sociedad civil para opinar a este respecto, bueno, a reserva de esta posibilidad que ahora nos brindan.

Muchas gracias.

**Presentador:** Le brindamos también un cálido aplauso a Eber Sánchez Olivera, integrante de Latinoamericanistas y de Rancho Electrónico.

Ahora, vamos a ceder el uso de la palabra a Carlos Martínez Velázquez, integrante de Ciudadano y Consumidor.

Adelante.

**Carlos Martínez Velázquez:** Muchas gracias y muchas gracias particularmente al InfoDF, a los comisionados que están aquí presentes; sobre todo felicitarlos porque es la primera institución que firman, nos adhiere a estos principios sobre la privacidad de datos.

Es muy importante entender un marco más general de dónde estamos, porque si bien hay que centrarlo en el tema de telecomunicaciones porque es muy inmediato y porque lo tenemos a la mano, aquí tengo el teléfono y seguramente muchos estamos en contacto constante con nuestras computadoras, teléfonos, correos electrónicos, muchas veces tenemos poco cuidado de los datos que damos, los mails que de repente nos llegan, la abuelita que tiene una herencia súper millonaria para darnos, si les damos nuestra tarjeta de crédito, nuestro nombre y todos los datos que se puedan y demás, sucede que perdemos de vista centrar todo en un debate sobre los derechos humanos.

La reforma del Artículo 1° constitucional de 2011 genera un giro verdaderamente copernicano en el sistema jurídico mexicano al poner en el centro a los derechos humanos, precisamente, porque incluye el principio pro persona, entonces dice que todas las instituciones, desde el ámbito de su competencia tiene la obligación de salvaguardar los derechos humanos. ¿Cuál es el ámbito de la competencia? Precisamente de las instituciones como el InfoDF, como el IFAI o como el propio IFETEL son preservar la privacidad de datos y la privacidad de datos además está incluido en tratados internacionales, los cuales por la propia reforma del Artículo 1° constitucional se adhieren al marco legal mexicano y en la defensa se puede alegar siempre a favor del ciudadano, alegando al principio pro persona.

Entonces, es bien importante entender cómo hemos llegado a una Reforma de Telecomunicaciones, que por un lado promete la apertura en el sector y bajar los precios, pero por otro lado incluye capítulos de vigilancia por parte del Estado que incluye una serie de artículos que son un poco difusos sobre cómo se va a coordinar el Estado y los entes privados en el tema de la recolección de datos, donde no centra la política pública en el ciudadano, en el consumidor, que es donde se debe de centrar porque ellos son los sujetos de los derechos humanos y ellos son los que debieran ser el marco de actuación de las instituciones públicas.

Pero también ya hay avances en mercados internacionales, la preservación de los derechos humanos por parte de las empresas privadas.

Entonces, si partimos de esta visión mucho más central y garantista de los derechos humanos podemos ir diseccionando de manera más fácil cómo podemos garantizar el derecho a la privacidad que tiene cada ciudadano, cada consumidor y de ahí nos tenemos que preguntar cómo operacionalizamos ya el tema del consentimiento, por ejemplo del ciudadano, la Ley de Telecomunicaciones, ya incluye un capítulo específico sobre los contratos que hacen los privados con los consumidores y probablemente sea buena idea exigirle al IFETEL que la reglamentación de los contratos ponga la información de los artículos 189 y 190 para que el consumidor cuando contrate un servicio de telecomunicaciones sepa que el Estado estará ahí vigilando.

Pero también es importante y es un medio de información y eso es centrar la reforma y operacionalizar la reforma del lado del ciudadano y sus derechos y también es importante ver los mecanismos de transparencia que va a haber de comunicación entre el gobierno y los organismos privados, porque en la medida en que se ponen regulaciones onerosas, difíciles, que son difíciles de cumplir son también difíciles de vigilar y cuando son difíciles de vigilar las regulaciones abren espacios a la corrupción entre los organismos privados y el Estado.

Cuando tienes un Estado que tiene todo para vigilarnos y unos organismos privados que almacenan todos nuestros datos hasta por dos años y encima tienes una reglamentación oscura, opaca y que genera espacios de la corrupción, estamos en el peor de los mundos y mejor apagamos la luz y nos vamos, porque no va a haber espacio para ejercer nuestros derechos y nuestras libertades, también va a ser difícil establecer mecanismos de compensación que vienen no sólo, digamos, por la parte de las leyes en la materia, sino también por las propias directrices internacionales de protección al consumidor.

Uno de los puntos clave es cómo resarces el daño al ciudadano o al consumidor en la violación de sus derechos. Mientras no tengamos todo estos mecanismos claros se queda uno siempre con la duda de por qué estamos celebrando y festejando por un lado reformas magníficas si parece que nunca se preguntaron la razón por la que hacían esas reformas, pero tampoco se preguntaron cuáles eran los derechos que garantizaban las libertades que expandían y cómo los ciudadanos pueden verdaderamente vivir mejor con estas reformas.

Entonces, hay que pensar en todos estos elementos, centrar siempre la política pública, nuestra actuación en el marco de que cada uno de ustedes en su oficina, en lo que hagan, están siendo garantes, no sólo de la privacidad sino están siendo garantes de los derechos humanos, en la medida en que lo asumamos como servidores públicos, digo, yo fui servidor público muchos años y en la medida en que asumamos ese papel que tenemos como defensores de los derechos humanos tendremos mucha mayor capacidad de entender al ciudadano que reclama sus derechos, pero también de exigir a las autoridades, en este caso las instituciones donde estamos, a que se generen los protocolos de mayor transparencia y de mayor participación ciudadana, porque son ellos, los ciudadanos, a quienes estamos protegiendo en todos sus derechos humanos.

Muchas gracias.

**Presentador:** Muchas gracias, Carlos, por tus palabras.

Ahora vamos a cederle el uso del micrófono a Irina Ivonne Vásquez Zurita, representante de AMARC.

**Irina Ivonne Vásquez Zurita:** Muy buenas tardes, primero que nada quiero agradecer al InfoDF por esta invitación, a nombre de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias, hago la corrección, yo soy la coordinadora ejecutiva de AMARC, el representante nacional es el doctor Héctor Camero Haro, que se encuentra en Monterrey, Nuevo León.

El internet vino a revolucionar el mundo de la comunicación, si ustedes han oído hablar de las redes comunitarias, pues son emisoras que se encuentran ubicadas en diferentes estados de la República y que atienden las necesidades de comunicación de una comunidad.

Sin embargo, el término comunidad también ha cambiado y ya no solamente se restringe a una zona geográfica, una comunidad de interés puede estar en distintas partes del mundo y tener un objetivo en común y entonces decimos, hay comunidad, hay un interés conjunto.

Sin embargo, medidas como la geolocalización o como el no saber qué hacen con nuestros datos personales pone en riesgo el trabajo de las redes comunitarias de los periodistas y de los defensores de derechos humanos en nuestro país y esto es una realidad.

Yo celebro que justamente hoy aquí en la Ciudad de México se firmen estos 13 principios que yo espero y también les compartimos en esta mesa, no quede aquí, que sea el primer paso para que estos 13 principios sean adoptados en el resto del país.

Cuando se viola nuestros datos personales ocurren muchas cosas; en los estados de la República, por ejemplo, estas comunitarias tienen injerencia en movimientos sociales, hay movimientos sociales que participan dentro de redes comunitarias y en ese sentido el internet es una forma de articulación, no solamente entre los estados, sino también a nivel nacional y a nivel regional.

¿Qué pasa cuando estos datos son violentados y cuando justamente, como ya han señalado los compañeros de esta mesa, la información es utilizada para vigilar? Pues bueno, ocurren casos como los que ya hemos visto en Iguala, por hablar de un hecho que tiene azotado el país, pero también ubicándolo en redes comunitarias, pues pasan cosas como los cierres con uso de violencia exacerbada o pasan agresiones contra las redes comunitarias por parte de equis actor.

Entonces, creo que es bien delicado el tema, considero que es bien importante poner en claro que el derecho a la información, la información nos pertenece a todos, por lo tanto hay que protegerla y también hay que proteger a las personas que nos dedicamos a trabajar a favor de los derechos humanos, como somos los defensores de derechos humanos y los periodistas que se suman a esta causa.

Y considero que es bien importante entonces que se garantice la seguridad de los datos personales no sólo de los, insisto, de estos profesionales, sino también de la ciudadanía en general.

Sin más, pues quiero cerrar con esto que sería como el principal señalamiento que haríamos desde la AMARC, la importancia de que se garantice la protección de los datos personales para todos los defensores de derechos humanos, para la ciudadanía, para poder seguir trabajando por un México democrático, por un México plural, por un México incluyente y que este esfuerzo no quede solamente en el Distrito Federal, sino que se abra al resto de las entidades del país.

Muchas gracias.

**Presentador:** Agradecemos la participación de la Coordinadora Ejecutiva de AMARC, Irina Ivonne Vásquez Zurita.

Y una vez realizadas estas intervenciones, vamos a dar paso a la firma de Los 13 Principios Internacionales sobre la Aplicación de los Derechos Humanos a la Vigilancia de las Comunicaciones.

Haciendo saber a los presentes que en las organizaciones participantes ya han suscrito estos principios y ahora atestiguarán la firma de ellos por parte de los comisionados ciudadanos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Por lo cual vamos a pedirle a los participantes aquí en el presídium se pudieran poner de pie, por favor, y vamos a pedir que el maestro Mucio Israel Hernández Guerrero, Comisionado ciudadano Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, plasme su firma en el documento.

**(Firma de participantes)**

**Presentador:** Muchas gracias.

Vamos a pedir ahora al maestrante Luis Fernando Sánchez Nava, Comisionado ciudadano, suscriba el documento.

Muchas gracias.

Ahora le vamos a pedir a la maestra Elsa Bibiana Peralta Hernández, Comisionada ciudadana del InfoDF que signe el documento, por favor.

Muchas gracias.

Una vez realizada la firma, vamos a pedir que hagan uso de la palabra los comisionados ciudadanos del InfoDF, empezando por el maestrante Luis Fernando Sánchez Nava.

Por favor, un aplauso.

**Luis Fernando Sánchez Nava:** Gracias. Muy buenas tardes a todos ustedes.

Con gusto firmamos este documento, lo suscribimos plenamente convencidos de que estamos velando por el tema del derecho a la privacidad, un derecho humano que cada día se viene perdiendo por el avance en el tema de las telecomunicaciones.

Nos sumamos con mucho gusto, el InfoDF, plenamente convencidos de que lo que estamos haciendo el día de hoy, creo que estamos avanzando, así como avanza la tecnología, avanza el tema de acceso, también avanzamos en el tema de la protección de los datos personales, el tema de nuestra privacidad.

Es un privilegio contar con todos ustedes en este inicio de celebraciones que el InfoDF tiene a bien efectuar en este marco mundial del Día de la Protección de los Datos Personales, al mismo tiempo, un gusto saludar a mis compañeros comisionados, Elsa Bibiana, al Comisionado Presidente, Mucio Israel, a los miembros de las organizaciones civiles, a los consejeros de Institutos de Transparencia Chihuahua que nos acompañan, a los especialistas internacionales que también tenemos un gusto de compartir y a todos ustedes.

Al leer los 13 principios que hoy suscribiremos, vienen a nuestra mente temas tan sensibles como: la intimidad, privacidad, libertad de expresión y de información, libertad de asociación; derechos fundamentales todos, que sin duda en nuestro quehacer cotidiano salen a la luz de manera habitual, ya que el uso de la tecnología hace que nos desenvolvamos en un entorno digital sin precedentes.

Al preguntarnos actualmente, ¿existe la privacidad? Debemos tener presente, por ejemplo, que si queremos saber un dato de cualquier persona bastará con teclear su nombre en un buscador como Google y en unos cuantos segundos se nos arrojará una gran cantidad de resultados, incluso, imágenes de lo que estamos indagando, esto obviamente constituye una clara pérdida de la privacidad y de la intimidad. No sabemos si esa información que está subida en los buscadores es real o simplemente es distorsionada a la realidad.

Si entre el auditorio hay algún asistente que guste de los comics, identificará la serie llamada V de Vendetta, escrita por Alan Moore e ilustradas por David Lloyd, en uno de estos capítulos hay un argumento contundente que trae de la mano de manera clara lo que quiero explicar sobre el tema de la privacidad.

Al referir a los súbditos en Londres, se les dice que Para conmemorar la más gloriosa de las noches, el Gobierno de su Majestad se complace en devolverles a ustedes, sus leales súbditos, el derecho a la privacidad. Durante tres días, sus movimientos no serán vigilados, sus conversaciones no serán escuchadas y el “haz lo que quieras” será la única ley.

Con esta cita queda más que claro el poder de la información hoy en día y la pérdida de la intimidad y privacidad de la que todos somos objeto.

Imaginen ustedes el poder que tiene una red social como Facebook que tiene millones de usuarios en todo el mundo. Al utilizar nuestra cuenta los administradores de dicha red saben nuestros gustos, a qué nos dedicamos, cuántos amigos tenemos, qué libros leemos, qué películas nos gustan, conservan nuestras fotos, conocen nuestra ubicación, incluso, saben nuestro estado de ánimo.

Por ello, es que los buscadores y las redes sociales que nosotros utilizamos a diario, ya sea en nuestro lugar de trabajo o en nuestros celulares hacen que la privacidad parezca actualmente una situación difícil de conservar, un derecho que se pierde cada día convirtiéndolos en los ojos que todos vigilan.

De lo que he narrado, es que se hace evidente la necesidad de que el Estado, los órganos encargados de tutelar los datos personales, como es el InfoDF en coordinación con las organizaciones civiles suscribamos estos 13 principios que buscan el respeto a la privacidad individual y a la intimidad, imponiendo deberes y obligaciones a los estados que se involucran en la vigilancia de las comunicaciones.

No me queda más que felicitar a las organizaciones que hoy nos acompañan por su interés en la suscripción de este documento y que hoy realizamos y hoy lo celebramos buscando la protección de la privacidad de las personas en armonía con los avances tecnológicos y los ordenamientos jurídicos que nos rigen.

Por su atención, muchas gracias.

**Presentador:** Agradecemos las palabras del maestrante Luis Fernando Sánchez Nava, Comisionado ciudadano del InfoDF.

Y ahora vamos a pedirle a la maestra Elsa Bibiana Hernández Peralta que nos dirija unas palabras.

**Elsa Bibiana Peralta Hernández:** Buenas tardes, muchas gracias.

Bienvenidos todos, compañeros de las OIP´s de todas las Oficinas de Información Pública que nos acompañan, enlaces; de verdad que es importante que estén ustedes aquí con nosotros y con las organizaciones que estamos en la mesa y a todos los que nos acompañan y nos visitan amablemente.

Es importante que estemos aquí para poder llevar a cabo este documento y conocer este documento en el que se establecen estos principios, que la verdad que es muy importante que vayamos conociendo, porque dentro del esquema de la ley que actualmente nos rige, pues a nosotros nos toca proteger esta información diariamente en ese quehacer que sabemos que es difícil, sobre todo las oficinas de información pública cuando no se cuenta con la normatividad debidamente expedida o que haya sido realizada, tomando en consideración a todos aquellos expertos que pudieron haber aportado muchas ideas y que en la práctica es donde se ve cuando una ley no se ha hecho adecuadamente.

Dentro del esquema de protección de derechos humanos con la reciente reforma constitucional en nuestro país, recordemos que todos tenemos la obligación de garantizar, en el ámbito de nuestras competencias, que se respeten los derechos humanos.

El derecho a la vida privada, a la intimidad es un derecho fundamental que nosotros tenemos la obligación en nuestros quehaceres de proteger y además como individuos de exigir que se proteja en todos los ámbitos que le toque de competencia a cualquiera que tenga que ver con nuestra información.

Es así que el Info como órgano garante no se posiciona a favor de nadie, sino sólo de que se cuide y proteja la vida privada de las personas, sea cual sea el supuesto que pretenda violarla.

La privacidad, recordemos, es ese derecho, es un derecho fundamental y no debe discutirse si se protege o no se protege o cómo se protege o generar otras leyes en aras de proteger otros derechos, como es aquello de la seguridad violando algo que es fundamental como es la privacidad.

Es en este sentido que este Instituto debe velar dentro de su ámbito competencial y atribuciones por la protección de datos personales en poder del gobierno, que es la atribución que nos dan hasta ahorita, que se encuentra representado por todos ustedes como enlaces vigilantes al interior de sus entes de que se cumplan.

Es así que en este contexto y considerando el ejercicio de nuestras funciones, dentro de las obligaciones que nos impone el vigilar que se protejan esos datos, es importante realizar este pronunciamiento y adherirnos al documento que ahora se presenta.

Así como hacer una declaración por el derecho a la privacidad en la que se manifiesten las preocupaciones, pero también las propuestas para que bajo la observancia precisa de estos principios cualquier injerencia en la vida privada de las personas sea respetada, y regulado estrictamente el marco legal que pretenda interferirla.

Por ello es que una de las principales propuestas es que esa protección se realice observando estos principios que son principios universales, se considera que son de aplicación internacional dado el contexto en el que se está manejando ya nuestra información, tomando en cuenta a la población que será la principal afectada, velando en todo momento por su derecho a la privacidad.

En ese sentido, atender todo lo que las ONG´s tienen para expresar, porque recordemos que muchas veces o en la mayoría de las veces, mejor dicho, son la voz de todos aquellos que no alcanzan a elevarla a los ámbitos que corresponda para exigir sus derechos, se debe entonces legislar tomando en cuenta todas esas voces, no sólo desde el punto de vista de gobierno, sino también desde el punto de vista de esas organizaciones y desde el punto de vista de los órganos garantes y de todos aquellos interesados en proteger derechos como éste.

Se debe revisar nuestros procesos y procedimientos para evitar entonces legislar atendiendo a estos principios y a documentos como el que ahora suscribimos.

Deseamos que sea de inicio esta suscripción, que bueno, no sabía que éramos los primeros, pero me da muchísimo gusto y orgullo que así sea. La verdad es que al suscribirnos a este documento deseamos que sea el inicio de una construcción normativa que nos permita a todos proteger nuestra vida privada, no para generar leyes que regulen intromisiones, sino para generar normativa que la proteja al amparo siempre considerando que son un derecho fundamental y que debe estar por encima de cualquier otro derecho en ese sentido.

Muchas gracias, buenas tardes y felicito al Info por adherirse.

**Presentador:** Agradecemos las palabras de la Comisionada ciudadana Elsa Bibiana Hernández Peralta.

Y vamos a pedirle ahora al maestro Mucio Israel Hernández Guerrero nos dirija su mensaje.

**Mucio Israel Hernández Guerrero:** Muy buenas tardes.

Primero agradecerle a las organizaciones que hoy se han reunido con nosotros.

A Katitza principalmente porque ha sido una de las promotoras precisamente y me atrevería a decir, la promotora principal precisamente de estos 13 principios que son recomendaciones de buenas prácticas en términos precisamente de comunicaciones y vigilancias masivas.

A Paola, por supuesto, a Eber, a Carlos y a Irina. A Carlos le doy un fuerte abrazo, no voy a revelar un dato personal, pero le doy un fuerte abrazo en público este día, no revelo datos personales, pero lo felicito.

Además a mis compañeros, a la maestra Elsa Bibiana y al maestro Luis Fernando Sánchez Nava porque finalmente estamos en un proceso que finalmente implica hacernos responsables y al signar estos principios, no solamente estamos precisamente signando un documento, sino creemos que nos tenemos que convertir, y ése es uno de los compromisos, en promotores precisamente de estos principios que tienen que ver con un tema que ustedes saben que hemos venido trabajando y que la coyuntura se cruza.

Ayer, finalmente, todo mundo nos enteramos por los medios de comunicación que el Instituto, el IFETEL, como le dicen, está discutiendo el reglamento precisamente a los artículos 189 y 190 de la Ley de Telecomunicaciones.

Ustedes también saben que fuimos a un intento de acción de inconstitucional porque sí teníamos dudas razonables de que estos artículos violaban una serie de derechos fundamentales, evidentemente apelábamos a que la Corte hiciera una interpretación amplia del derecho que precisamente pudiera agarrar como base el Artículo 1º constitucional y que se hiciera una interpretación amplia en donde evidentemente nosotros podríamos tener interés, en términos de que es una ley que va a afectar a todos los ciudadanos en el país y nosotros al ser un órgano garante de la ciudad, pues teníamos que tener una actitud proactiva para defender los derechos fundamentales de la gente, como es la privacidad y los datos personales.

Y estamos, precisamente, en un ejercicio interesante porque finalmente los hemos invitado a ustedes que son más allá, y lo he dicho y lo repito, de los operadores del derecho a la protección de datos personales verdaderamente garantes de un derecho fundamental, son *ombudsperson* en términos de que garantizan los datos personales de todas las personas que reciben servicios y derechos en esta ciudad y además de los de sus propias instituciones y creo que eso es un tema fundamental.

Nosotros desde el Instituto no podemos hacer cosas que no sean con el acompañamiento de ustedes y me parece que esta suscripción de los principios, de alguna manera implica, precisamente, la labor cotidiana que ustedes hacen en términos precisamente de cómo garantizamos estos dos derechos fundamentales.

Y es así porque, les decía, la coyuntura no estaba pensado en realidad la suscripción de los 13 principios bajo la coyuntura, precisamente, que se ha venido dando en el país, si lo hubiéramos planeado seguramente no hubiera salido; sin embargo, se está discutiendo y creo que con la dirección de estos principios es necesario que finalmente, pues nosotros como órgano garante y tenemos dudas razonables de que finalmente se puedan transgredir derechos fundamentales, con lo que se está discutiendo, pues plantemos una serie de demandas fundamentales.

Y para eso también, pues la sociedad civil es un aliado estratégico, sin la sociedad civil no podemos precisamente plantear una serie de cosas que nos permitan incidir en la agenda pública y que permitan precisamente que, en este caso, de la Ley de Telecomunicaciones pueda haber una serie de mecanismos que en primera instancia haya, como ya se dijo acá, un asunto de transparencia.

Es decir, necesitamos forzosamente saber qué es lo que está pasando, porque al entrar en vigor la ley, seguramente nuestros datos personales y toda la recogida de mensajes de texto, de llamadas, de correos electrónicos están siendo almacenadas.

Y una de las obligaciones que se plantean precisamente por parte del Estado bajo estos principios es que seamos notificados, no solamente por las empresas, sino que seamos notificados por el propio Estado.

Me parece que el tema, y lo he dicho y lo repito, de la protección de datos personales y la privacidad como derechos fundamentales no puede ser un tema en el cual el Estado dé un paso atrás, es un tema de derechos fundamentales y el Estado tiene que estar presente y garantizarlos.

Necesitamos en ese asunto tener un tema de transparencia, de saber qué está sucediendo, el tema de cuántas solicitudes hay, cómo se están recabando en primera instancia, como ya se planteó en el asunto de la mesa.

Necesitamos que además el reglamento que se esté discutiendo no solamente sea transparente, sino sea legal, lo cual implica que precisamente se discuta a la luz pública.

Es decir, todo mundo podamos de alguna manera conocer porque nos afecta de manera directa, hay un asunto de impacto a nuestra privacidad y necesitamos conocer precisamente en qué términos se está planteando este reglamento.

Insistir en el asunto de que tiene que tener un objetivo legítimo y eso tiene que ver con el interés jurídico preponderante.

Sabemos que como ha pasado el tema de la ley, no se necesita precisamente la orden judicial para que pueda haber este mecanismo de vigilancia de las comunicaciones, de vigilancia masiva y necesitamos, por lo tanto, finalmente insistir en este asunto del interés jurídico preponderante.

Necesitamos un mecanismo de supervisión pública que implique precisamente que una instancia externa, independiente sea quien supervise cómo se está haciendo precisamente todo el mecanismo de recolección de datos personales y cómo seestán implementando los mecanismos tecnológicos para el asunto de la vigilancia de las comunicaciones.

Necesitamos insistir precisamente en que los órganos garantes en los estados y particularmente el IFAI puedan constituirse ahora que estamos precisamente discutiendo el tema de la Ley General tanto de transparencia como de datos personales, pues en un mecanismo que supervise también precisamente la implementación de este mecanismo de vigilancia sin, por supuesto, descartar la posibilidad de que exista un mecanismo dentro de la sociedad civil que pueda precisamente hacer el contrapeso y el acompañamiento a lo que se está discutiendo en este sentido.

Y necesitamos, por supuesto, un mecanismo que nos permita precisamente darle seguimiento a lo que está pasando en estos términos.

Nosotros al suscribirnos precisamente a estos 13 principios internacionales, además somos una institución que tiene como objetivo garantizar dos derechos fundamentales, acceso, pero en este caso la protección de datos personales, pues estamos haciendo el compromiso precisamente de poder hacer que estos principios priven también en el ánimo y en el espíritu precisamente de las resoluciones que damos a la protección de los datos personales, cómo posicionar esto dentro de la agenda pública de la ciudad y ahí queremos pedirles también toda su colaboración, todo su apoyo y todo su acompañamiento para poderlo realizar.

Ustedes, como les había dicho, pues son la parte fundamental de la aplicación del derecho en nuestras instituciones, en las instituciones de la ciudad y necesitamos precisamente contar con su apoyo para poder realizar esto.

Y simplemente, además de agradecer a las organizaciones que hoy nos han acompañado, que han venido además haciendo un trabajo bastante peculiar, porque nos vimos unas horas antes, muchos de ellos, Katitza viene de San Francisco, algunos de ellos aunque cruzan sus interés, tampoco se habían podido sentar a la mesa, nos sentamos a la mesa y entonces en esta nueva dinámica de la inteligencia colaborativa, todo mundo sacó precisamente sus máquinas, se hizo un espacio virtual para discutir y además en la lógica precisamente de que ese mecanismo de inteligencia colaborativa de apoyo de cómo construir cosas en conjunto, pues dio como resultado las exposiciones que han escuchado en esta tarde.

Ése es un buen ejemplo, precisamente, también de la otra parte de lo que tiene que ver con el mundo digital, la posibilidad de precisamente vislumbrar mundos en donde finalmente, todo mundo podamos participar, todo mundo tengamos la posibilidad de colaborar, en donde la inteligencia y el conocimiento se ha construido de manera colectiva y, por supuesto, eso nos permita aspirar y tener un mejor mundo y una mejor forma de vivir.

No me resta más que agradecer muchísimo a las organizaciones por este acompañamiento, también por estas enseñanzas, refrendarles a ustedes que finalmente son la parte operable de nuestro derecho en el asunto de la ciudad y recordar que digamos este evento es el preámbulo, el inicio precisamente de las celebraciones que tendremos mañana y el próximo jueves 28 y 29.

El 28, como ustedes saben, vamos a hacerlo de manera conjunta precisamente con el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en un primer año en donde queremos sumar esfuerzos sobre todo para colocar en la agenda estos dos derechos, privacidad y protección de datos personales.

Y el 29 remataremos, además traemos especialistas que ya algunos nos acompañan por acá, de Perú, de Uruguay, de Colombia, de Argentina que van a estar con nosotros y me parece que eso va a ser que tengamos en la ciudad una agenda importante sobre todo en este derecho, que como he dicho, pues es el derecho más importante del siglo XXI que es la protección de los datos personales.

Agradecerles muchísimo y además, pues refrendar nuestro compromiso de que una vez signados esos 13 principios, pues los podemos echar para adelante.

Muchísimas gracias y muy buenas tardes.

**Presentador:** Agradecemos las palabras del maestro Mucio Israel Hernández Guerrero, Comisionado Presidente del InfoDF.

También queremos agradecer la presencia de comisionadas de los estados de Oaxaca, Durango, Chihuahua que nos acompañan en este evento. Bienvenidas.

Vamos a pedir también que las organizaciones de la sociedad civil que están aquí con nosotros, suscriban como testigos de honor el documento que se acaba de firmar por los comisionados del InfoDF, de Los 13 Principios Internacionales sobre la Aplicación de los Derechos Humanos a la Vigilancia de las Comunicaciones.

Vamos a pedirle a la doctora Paola Ricaurte Quijano integrante de Contingente Mx nos haga favor de plasmar su firma.

Muchas gracias. Un aplauso, por favor.

Vamos a pedirle a Herbert Sánchez Oliveira integrante del Latinoamericanistas y de Rancho Electrónico que también plasme su firma por favor.

Muchas gracias. Un aplauso, por favor.

Ahora le vamos a pedir a Irina Ivonne Vásquez Zurita, Coordinadora Ejecutiva integrante de AMARC que nos firme, por favor, el documento como testigo de honor.

Un aplauso, por favor.

Y a Carlos Martínez Velázquez, integrante de Ciudadano y Consumidor, que nos haga favor también de signar el documento.

Un aplauso, por favor.

Agradecemos mucho y con esto damos por terminado.

Ah, Katitza, perdón, la principal, perdón.

Katitza Rodríguez sería la estrella.

Muchas gracias, un aplauso cálido y fuerte.

Muy bien, con esto damos por terminada la firma de los 13 Principios Internacionales sobre la Aplicación de los Derechos Humanos a la Vigilancia de las Comunicaciones, haciéndoles mención a los firmantes que se les hará entrega de un reconocimiento.

Invitamos a todos los presentes a que el día de mañana miércoles 28 de enero nos acompañen al Palacio de la Escuela de Medicina, ubicada en República de Brasil número 33, frente a la Plaza de Santo Domingo, a partir de las 9 de la mañana para continuar con la celebración del Día Internacional de la Protección de los Datos Personales; y el día jueves 29 estaremos nuevamente de regreso en estas instalaciones del Museo Memoria y Tolerancia a partir de las 9:30 horas.

Muy buenas tardes y muchas gracias por su asistencia.

**---ooo0ooo---**